



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AÑO DE
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
BIENHECHOR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

ACTA: 084

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 84
QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO.
2021 – 2024.**

EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Diez horas con Diez minutos (10:10) del día Diecinueve (19) de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidas las Ciudadanas: **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadana **Anahí Olán Martínez**, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora; Ciudadana **Patricia Nayeli de la Cruz López**, Cuarta Regidora; Ciudadana **Juana María García Hernández**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Ochenta y Cuatro (084) con carácter de Extraordinaria correspondiente al mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del **Quórum Legal**. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Análisis y Aprobación de las **Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de Viviendas del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**. -----
- VI. Análisis y Aprobación de los **Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco**. -----

VII. Análisis y Aprobación de la autorización de uso y destino del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galena Primera Sección, adquirido por el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante Título Municipal de Propiedad de fecha 28 de agosto del año 2023, Inscrito en la Subdirección de Catastro bajo el Número de Cuenta R-026133 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 5820555 y Número de Folio Real Electrónico 855504, Predio que será destinado para la prestación de un Servicio Público (equipamiento de áreas verdes, recreación y deporte, o en su caso un parque recreativo), para beneficio de los habitantes y vecinos de la comunidad. -----

VIII. Asuntos Generales. -----

IX. Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de las Ciudadanas Regidoras que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	PRESENTE

SEGUNDO. - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CUATRO REGIDORAS**, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todas las integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe **Quórum Legal**; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Doce (12) de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que le instruyo para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo con Carácter Ordinaria celebrado el Doce (12) de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras Integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogada, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de Viviendas del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de Viviendas del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO (084), EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

CUARTO. Que el Artículo 29 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

QUINTO. Que la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sea quien organice y ejecute el programa que se regula a través del presente instrumento, así como solvente la comprobación que del mismo derive.

SEXTO. Que es una prioridad estratégica de la Administración Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco 2021-2024, implementar programas para el mejoramiento de vivienda en las colonias y

comunidades con habitantes de escasos recursos económicos, y que coadyuven a incrementar la calidad de vida de quienes resulten beneficiados por estos, razón por la cual se desarrolla el Programa denominado "Apoyo para el mejoramiento de viviendas". Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el mejoramiento de viviendas", para quedar como sigue.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con la finalidad de distribuir y controlar, con eficiencia, los recursos y programas que el gobierno municipal destina a la población de bajos recursos, la cual requiere apoyo para el mejoramiento de sus viviendas; se ha tenido a bien implementar un programa consistente en el otorgamiento de apoyos con techo firme, piso firme, cuarto adicional y vivienda digna, para contribuir a la mejora de las viviendas y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, que así lo soliciten.

II. JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales problemas que presenta el Municipio, es la falta de apoyo en la vivienda de tipo rural, urbana y suburbana; por lo cual, este Ayuntamiento, a través de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ha formulado un proyecto para apoyar a las familias de las comunidades vulnerables, de escasos recursos económicos y con deficiencia en la infraestructura de sus viviendas, con el fin de mejorar las condiciones físicas de sus viviendas, se mejore su calidad de vida.

III. OBJETIVOS

III.I. General

Contribuir al mejoramiento de la vivienda de las familias de bajos recursos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, que requieran la asistencia de este programa, permitiéndoles una vivienda digna, fomentando el desarrollo social, en búsqueda de una mejor calidad de vida.

III.II. Específico

Distribuir techo firme, piso firme, cuarto adicional y vivienda digna, entre las familias de escasos recursos económicos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IV. LÍNEA DE ACCIÓN

Gestionar el acceso a programas de subsidios y financiamiento, para la adecuación, mejoramiento y construcción de viviendas.

V. LINEAMIENTOS

V.I. Cobertura

El programa tiene alcance a todas las comunidades del municipio Jalpa de Méndez, Tabasco. Que requieran los apoyos derivados del mismo, y que se caracterizan por ser de escasos recursos económicos.

V. II. Población potencial

Los habitantes del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; que sean de escasos recursos económicos, y que padezcan condiciones inadecuadas en la infraestructura de la vivienda que puedan ser subsanadas mediante los apoyos derivados del programa que norma la presente regla de operación.

V.III. Criterios y requisitos de elegibilidad

Son elegibles para recibir los beneficios de los programas de mejoramiento de vivienda, los habitantes que se encuentren en condiciones de rezago social, que comprueben la deficiencia en la infraestructura de su vivienda, y que tengan su domicilio en algunas de las colonias o comunidades que se detallan a continuación:

No.	Comunidad
0001	Jalpa de Méndez (Ciudad)
0002	Poblado Amatitán
0003	Poblado Ayapa
0004	Ranchería Benito Juárez 1ra sección
0005	Ranchería Benito Juárez 2da sección
0006	Ranchería Benito Juárez 3ra sección
0007	Poblado Boquiapa
0008	Ranchería la Ceiba
0009	Ranchería la Concepción
0010	Ranchería la Cruz
0011	Ranchería Chacalapa 1ra sección
0012	Ranchería Chacalapa 2da sección
0013	Ranchería Gregorio Méndez
0014	Ranchería Hermenegildo Galeana 1ra sección

0015	Ranchería Hermenegildo Galeana 2da sección
0016	Ranchería Huapacal 1ra sección
0017	Ranchería Huapacal 2da sección (Punta brava)
0018	Ejido Iquinuapa
0019	Poblado Iquinuapa
0021	Villa Jalupa
0022	Ranchería el Campo Petrolero Mecoacán
0023	Poblado Mecoacán
0024	Ranchería Mecoacán 2da sección (San Lorenzo)
0025	Ranchería Nicolás Bravo
0026	Ranchería Pueblo Viejo
0027	Ranchería el Recreo
0028	Ranchería Reforma 1ra sección
0028	Ranchería Reforma 1ra sección (Santa María)
0030	Ranchería Reforma 1ra sección (el Guano)
0031	Ranchería El Río
0032	Ranchería San Nicolás
0033	Ranchería Santa Ana (el Río)
0034	Ranchería Santa Lucía
0035	Ranchería Santuario 1ra sección
0036	Ejido Santa Lucía
0037	Ranchería Santuario 2da sección
0038	Ranchería Tierra Adentro 1ra
0039	Ranchería Tierra Adentro 2da
0040	Ranchería Tierras Peleadas (Tierras Amigas)
0041	Ranchería Tomas Garrido Canabal (San José)
0043	Ranchería Vicente Guerrero 1ra
0044	Ranchería Vicente Guerrero 2da
0046	Ejido Novillero
0047	Ranchería el Juncal
0048	Ranchería San Hipólito
0049	Ranchería San Gregorio
0050	Ranchería la Trinidad
0051	Ranchería Rivera Alta
0053	Ranchería el Pulpito

0054	Ranchería Tierra Adentro 3ra
0059	Ejido el Carmen
0060	Ejido Ayapa
0061	Ejido Nabor Cornelio

V.IV. Meta

Entregar techo firme, piso firme, cuarto adicional y vivienda digna, a los habitantes de escasos recursos económicos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

V.V. Metodología de Ejecución del Programa

El presidente municipal designa a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, recibir las solicitudes e integrar la documentación requerida para la ejecución del proyecto.

Es responsabilidad de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, elaborar los padrones inicial y final, de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias vigentes del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

VI.I. Componentes del apoyo

Se otorgará por cada beneficiario, un proyecto de acuerdo a las necesidades requeridas y supervisadas por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

VI.II. Duración del Programa

La vigencia del programa iniciará a partir de la fecha de aprobación de las presentes reglas de operación por el H. Cabildo municipal, hasta el 30 de septiembre del año 2024.

VII. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Los interesados en ser beneficiarios del programa, deberán acudir personalmente a la oficina de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1 Interior del Palacio Municipal, presentando los siguientes requisitos:

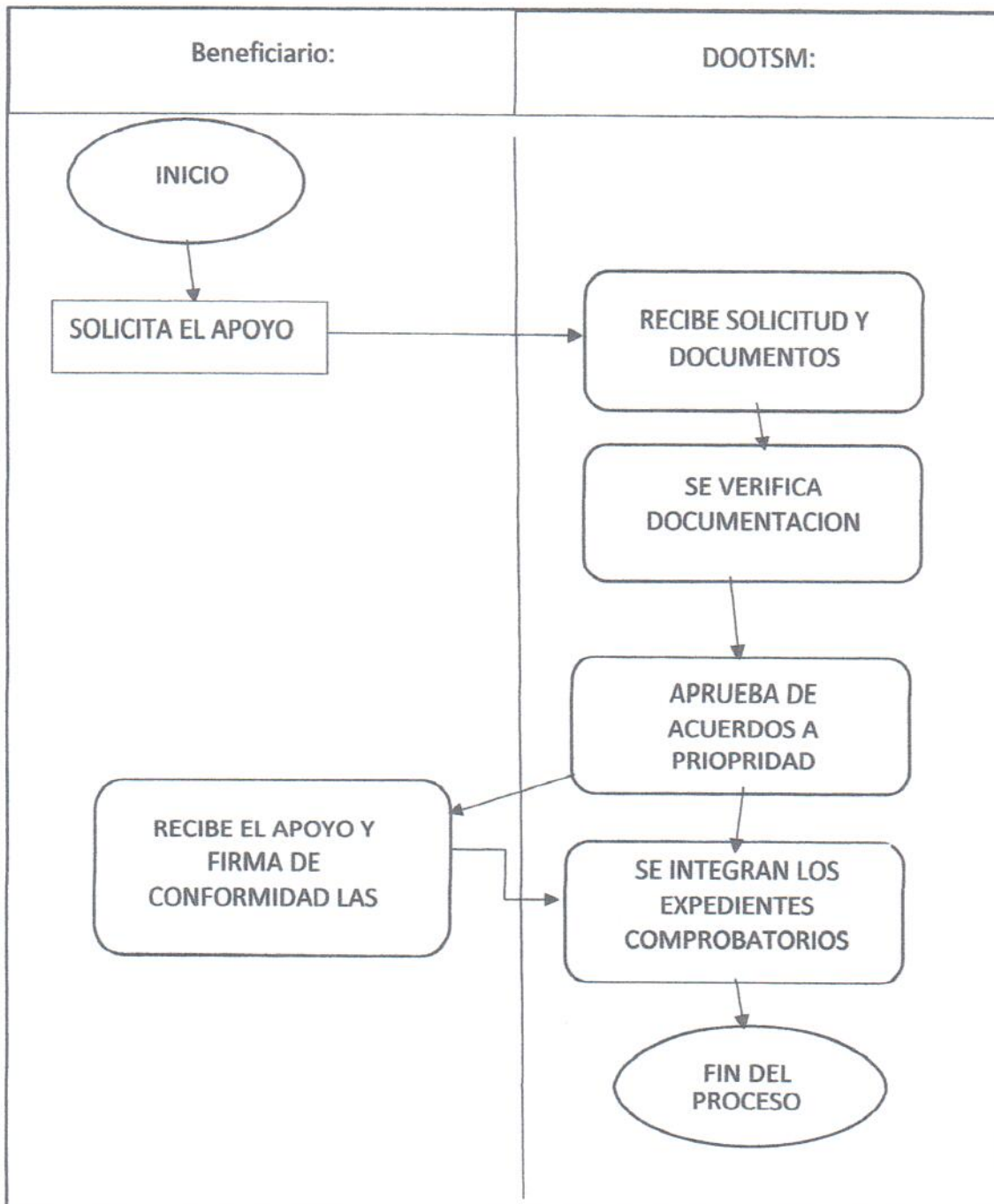
1. Fotocopia simple, legible y vigente de la identificación oficial (INE)
2. Fotocopia simple de la clave única de registro de población (CURP) actualizada
3. Comprobante de domicilio constancia de residencia emitida por la autoridad competente (con antigüedad no mayor a 3 meses)
4. Escrito de petición del beneficiario, debidamente firmado, dirigido a la presidenta Municipal.
5. Fotocopia del pago del predial actualizado, o en su caso, fotocopia de la acreditación de la propiedad, (escritura o título) incluye plano.

VII.I. ENTREGA DE LOS APOYOS

1. Cumplir con los documentos señalados en el punto anterior.
2. Firmar el acta de aceptación de los trabajos a ejecutar.
3. La entrega física se realizará en el tiempo final de la ejecución de los trabajos establecido en el contrato de obra de Jalpa de Méndez, Tabasco.

VII. APLICACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO



(Handwritten signatures and initials)

VIII.I CONTROL INTERNO

La revisión del programa, será realizada por la dependencia de Control interno del ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IX. DERECHO DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación
2. Acceder a la información necesaria del programa (reglas de operación, recursos y coberturas), así como del estado que guardan sus gestiones.
3. Consultar en el padrón de beneficiarios la respuesta a su solicitud.
4. Protección de sus datos personales en términos de la legislación.

X. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
2. No destinar el apoyo a fines distintos a lo establecido por el programa.
3. Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento y demás entes fiscalizadores, en cualquier etapa del proceso.

XI. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Además de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal, éste tendrá a su cargo las siguientes facultades:

1. Como Unidad responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver sobre las presentes reglas de operación, así como de aspectos no precisados.
2. Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los solicitantes y/o beneficiarios.
3. Determinar y dictaminar sobre la distribución de los apoyos.
4. Realizar el registro de solicitudes de inscripción a través del padrón de beneficiarios del municipio, dependencias y entidades de la administración pública municipal que atiendan directamente a la población.
5. Integrar las Actas de Donación.
6. Elaborar las cédulas censales inicial y censal final (padrón de beneficiarios).
7. Integrar el expediente fotográfico.

TRANSITORIOS

Primero. - Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Segundo. - El presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de la ciudadanía, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.


Tercero. - La presente Regla de Operación entrarán en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Cuarto. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.


APROBADO EN LA SALA DE SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRIMERA
REGIDORA



C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA



**ING. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ**
CUARTA REGIDORA



**PROFRA. JUANA MARÍA GARCÍA
HERNÁNDEZ**
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE REGLA DE OPERACIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.



C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, **las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de Viviendas del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco;** por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, **las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de Viviendas del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los **Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco,** le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** y *en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.* Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Inversión
1.00	10027	Ampliación de Electrificación en Baja Tensión, Sector Daniel Ramírez, Ranchería Huaracar 1ra. Sección.	R/a. Huapacal 1ra. Sección	100.00 ML.	\$ 326,628.53
2.00	10028	Equipamiento de Electrificación, Sector los Osarios, Ranchería Chacalapa Segunda Sección.	R/a. Chacalapa 2da. Sección	3.00 PZAS.	\$ 407,745.51
3.00	10029	Ampliación de Electrificación en Media Tensión, Entrada los Martínez Ranchería Huapacal 1ra. sección.	R/a. Huapacal 1ra. Sección	70.00 ML.	\$ 369,329.22

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los **Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los **Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la autorización de uso y destino del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galena Primera Sección, adquirido por el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante Título Municipal de Propiedad de fecha 28 de agosto del año 2023, Inscrito en la Subdirección de Catastro bajo el Número de Cuenta R-026133 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 5820555 y Número de Folio Real Electrónico 855504, Predio que será destinado para la prestación de un Servicio Público (equipamiento de áreas verdes, recreación y deporte, o en su caso un parque recreativo), para beneficio de los habitantes y vecinos de la comunidad. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la autorización de uso y destino del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galena Primera Sección, adquirido por el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante Título Municipal de Propiedad de fecha 28 de agosto del año 2023, Inscrito en la Subdirección de Catastro bajo el Número de Cuenta R-026133 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 5820555 y Número de Folio Real Electrónico 855504, Predio que será destinado para la prestación de un Servicio Público (equipamiento de áreas verdes, recreación y deporte, o en su caso un parque recreativo), para beneficio de los habitantes y vecinos de la comunidad. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la autorización de uso y destino del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galena Primera Sección, adquirido por el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante Título Municipal de Propiedad de fecha 28 de agosto del año 2023, Inscrito en la Subdirección de Catastro bajo el Número de Cuenta R-026133 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 5820555 y Número de Folio Real Electrónico 855504, Predio que será destinado para la prestación de un Servicio Público (equipamiento de áreas verdes, recreación y deporte, o en su caso un parque recreativo), para beneficio de los habitantes y vecinos de la comunidad; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota: -----

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR



Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la autorización de uso y destino del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galena Primera Sección, adquirido por el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante Título Municipal de Propiedad de fecha 28 de agosto del año 2023, Inscrito en la Subdirección de Catastro bajo el Número de Cuenta R-026133 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 5820555 y Número de Folio Real Electrónico 855504, Predio que será destinado para la prestación de un Servicio Público (equipamiento de áreas verdes, recreación y deporte, o en su caso un parque recreativo), para beneficio de los habitantes y vecinos de la comunidad; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a los Ciudadanas Regidoras que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanas Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Ochenta y Cuatro (084), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Diez horas con Cuarenta minutos (10:40) del día Diecinueve (19) de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** -----



C. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco
y Primera Regidora.



C. Anahi Olán Martínez
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora.



C. Patricia Nayeli de la Cruz López
Cuarta Regidora.



C. Juana María García Hernández
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE



C. Juan Enrique Ayala Muñoz
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2021-2024.